



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: **ADQUI-FT-022-JOLAN-V08**

Rige a partir de: **25/08/2023**

Página **1** de **12**



ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
2 FUERZA QUE PROTEGE

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02

LAPSO del 03-04-26 al 04-05-26
(Indicar día, mes y año sobre el que se informa)

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	CONTRATO No. 0017-ARC-CBNL01-2026
CONTRATISTA	:	SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S. A. S.
OBJETO DEL CONTRATO	:	"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA INFRAESTRUCTURA CENTRAL Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE DATOS DETIC BNL01, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas"
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	16 de noviembre de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	16 de noviembre de 2026
VALOR INICIAL	:	\$75.000.000,00
ADICIÓN (S)	:	(Si aplica, de lo contrario obviar)
VALOR TOTAL CONTRATO	:	\$75.000.000,00
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	TÉCNICO EN SISTEMAS
SUPERVISOR INICIAL	:	S3AISÍ GARCÍA MENDOZA CHRISTIAN A. – ADMINISTRADOR SERVIDOR DE DOMINIO DETIC BNL01
SUPERVISOR FINAL	:	(Nombre, cargo, acto de designación) (Si aplica, de lo contrario obviar)

En la ciudad de Cartagena de Indias DT. Y C., a los cuatro (04) días del mes de Mayo de (2026), en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 0017-ARC-CBNL01-2026 suscrito con la empresa SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S. A. S. NIT 901.000.498-2, representada legalmente EDGAR ORLANDO CAICEDO y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 ¹, artículos 4°, 5°, 11°, 12°, 26°, 50°, 51°, 52°, 53° ², 56°, Ley 1474 de 2011 ³, entre otros los artículos 82°, 83° y 84°, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 ⁴, la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 y la Resolución 4130 del 16 de junio del 2022 "EJECUCIÓN", en el presente informe deja constancia de actividades desarrolladas, por el contratista en el mes de mayo de 2024, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el CONTRATO No. 0017-ARC-CBNL01-2026 y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

¹ Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4° "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5° "De los Derechos y Deberes de los Contratistas", 11° "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12° "De la Delegación para Contratar", 26° "Del Principio de Responsabilidad", 50° "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51° "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52° "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53° "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1, 56° "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".

² Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

³ Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82° "Responsabilidad de los interventores", 83° "Supervisión e interventoría contractual" y 84° "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".

⁴ Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: **ADQUI-FT-022-JOLAN-V08**

Rige a partir de: **25/08/2023**

Página **2** de **12**

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA INFRAESTRUCTURA CENTRAL Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE DATOS DETIC BNL01, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas"

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

(Relacione en el cuadro si existen contratos modificatorios, adiciones, reducciones, prorrogas, suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato/convenio/orden de compra, de lo contrario obviarlo).

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prórroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y número del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

(Favor indicar en letras y números el valor total del contrato/convenio/orden de compra en pesos colombianos o moneda extranjera y si hay lugar a gastos de nacionalización detallar el valor del mismo en pesos colombianos o moneda extranjera según aplique).

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
\$75.000.000,00	N/A	\$75.000.000,00	N/A	N/A	\$75.000.000,00

4. GARANTIAS

(Si existen modificatorios o adicionales o prorrogas al contrato/convenio/orden de compra, discriminar modificación en garantías en cuadro independiente).

(Si se pactaron amparos adicionales detallar en el cuadro).

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: COMPAÑÍA ASEGURADORA: FECHA DE APROBACIÓN:	No. <u>33-44-101273894 / 3340-101089946</u> <u>SEGUROS DEL ESTADO S.A.</u> <u>09-03-26 - 04-03-26</u>
--	---

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	DEL DOCUMENTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)	N/A	N/A	N/A		N/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X	N/A	09-03-27		N/A
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	X	N/A	09-03-27		N/A
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	X	N/A	09-03-27		N/A
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A	N/A		N/A
TODO RIESGO	N/A	N/A	N/A		N/A



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: **ADQUI-FT-022-JOLAN-V08**

Rige a partir de: **25/08/2023**

Página **3** de **12**

(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)	N/A	N/A	N/A	N/A
GARANTIA TECNICA	VIGENCIA			TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA		
N/A	N/A	N/A		N/A

- APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACION/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).
- CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÚN APLIQUE).
- CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACION (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACION DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÚN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

(En el evento de haberse efectuado reintegros, relacionar los efectuados discriminando vigencia, documento soporte, fecha y valor).

(En el evento de haberse pactado anticipo debe discriminarse la amortización y si es pago anticipado, el monto legalizado que se va efectuando (valor anticipo/pago anticipado, valor amortizado/legalizado a la fecha, valor amortización/legalizado y total amortizado/legalizado) e indicando el documento soporte en que obra cada valor amortizado/legalizado).

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PARCIAL	2026	\$75.000.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A	\$18.161.968,00	\$56.838.032,00	24,22%

Observación: Ninguna

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	N/A
CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
0017-ARC-CBNL01-2026	2026	11926 26-01-08	\$75.000.000	N/A	N/A	N/A	22326 26-03-04	\$75.000.000	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

(Relacione si se presentaron reducciones de lo contrario obviarlo)



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: **ADQUI-FT-022-JOLAN-V08**

Rige a partir de: **25/08/2023**

Página **4** de **12**

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2026	"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA INFRAESTRUCTURA CENTRAL Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE DATOS DETIC BNL01, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas"	\$75 000 00	SETG 279	\$18 161 968,00	ACTA No 001 27/04/26	\$18.161.968,00	N/A	N/A	SE REALIZA LA RECEPCION DE TRABAJOS EN EL DATACENTER DETIC BNL01.

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar).

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "Supervisión contractual" y 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [§], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

SE REALIZA LA RECEPCION DE TRABAJOS EN EL DATACENTER DETIC BNL01.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

(En este aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente (actividades y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda)
1	ACTA 001	24,22	\$18.161.968,00

OBSERVACIONES:

Ninguna.

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL: NINGUNA

(En este aparte el supervisor deberá emitir su concepto frente a llamados de atención al contratista, visitas, relacionar cualquier dato, información o hecho constitutivo de un posible incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista y emitir sus recomendaciones pertinentes y oportunas al Delegarario frente a lo anterior, tendientes a obtener la correcta, idónea y oportuna ejecución de lo contratado)

[§] Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: **ADQUI-FT-022-JOLAN-V08**

Rige a partir de: **25/08/2023**

Página **5** de **12**

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, artículo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S. A. S. frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que cumplió adecuadamente con los aportes.

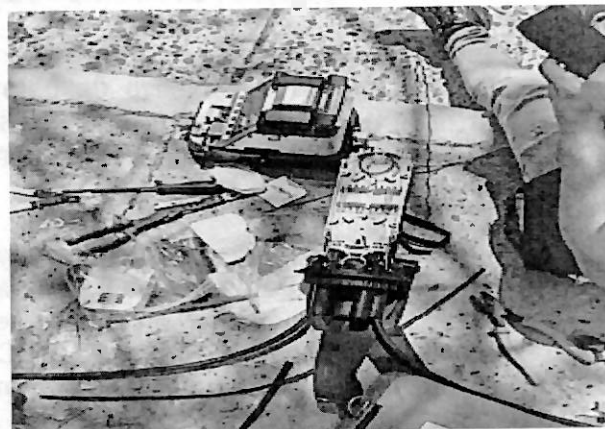
En tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido el 30 de abril de 2026, suscrito por el Revisor Fiscal en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos del mes de abril de 2026, así como en la planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).





INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

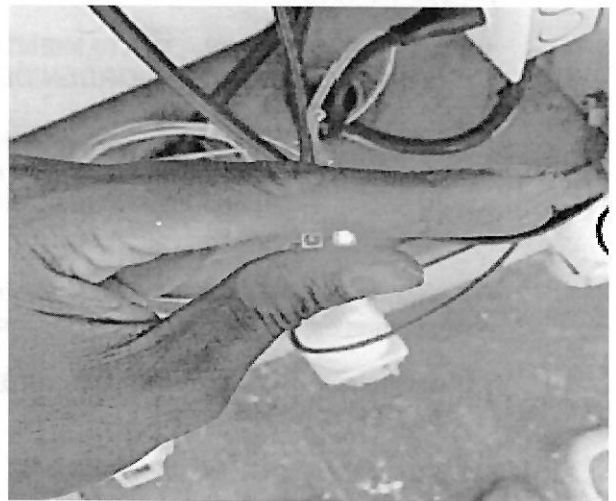
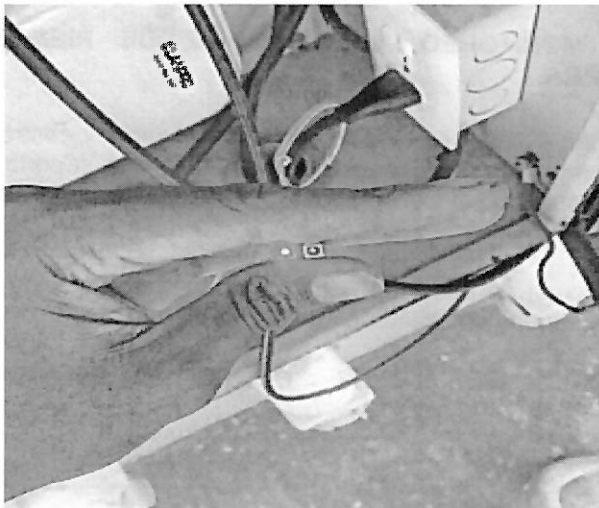
Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página **6** de **12**



Se ejecutó el mantenimiento preventivo al sistema de cableado estructurado de fibra óptica del Datacenter, con el objetivo de garantizar la continuidad, estabilidad y óptimo desempeño de los enlaces de comunicación. Las actividades incluyeron la inspección detallada del estado físico del cableado de fibra óptica, verificación de su funcionamiento general, así como la identificación de posibles puntos de falla o deterioro.

se llevaron a cabo trabajos específicos que comprendieron la verificación del estado de la fibra óptica en cuatro mamparas, evaluando parámetros de integridad, organización y condiciones físicas de los enlaces. Asimismo, se efectuó la reparación mediante procesos de fusión de dos fibras ópticas correspondientes a los tramos DETIC-RECOIC y DETIC-BIM12, logrando restablecer la continuidad de la señal y mejorar la calidad de transmisión en dichos enlaces.

Todas las actividades fueron ejecutadas por personal técnico especializado, utilizando herramientas y equipos adecuados para garantizar la correcta intervención del sistema, minimizando riesgos y



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: **Adquisiciones**

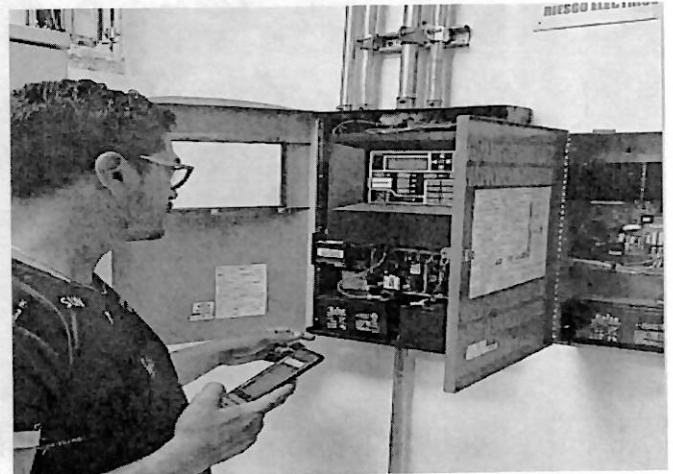
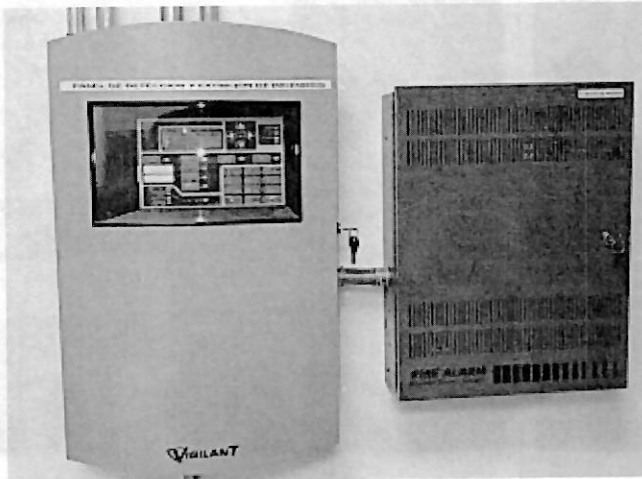
Autoridad: **JOLAN**

Código: **ADQUI-FT-022-JOLAN-V08**

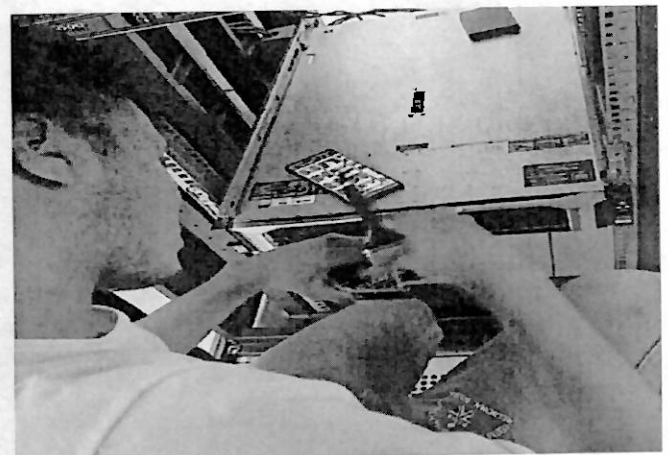
Rige a partir de: **25/08/2023**

Página **7** de **12**

asegurando la confiabilidad de la infraestructura de telecomunicaciones del Datacenter.



Correspondiente al ítem 82, se realizó la verificación, diagnóstico y pruebas del sistema de detección y extinción de incendios, incluyendo limpieza, inspección y validación de sus componentes conforme a la norma NFPA 2001. Durante las pruebas, el sistema operó correctamente; se presentó una condición temporal "TROUBLE" por interrupción eléctrica programada, la cual se normalizó automáticamente. El sistema quedó sin fallas y en correcto estado de funcionamiento, con registro fotográfico como evidencia.





ARMADA
DE COLOMBIA

INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

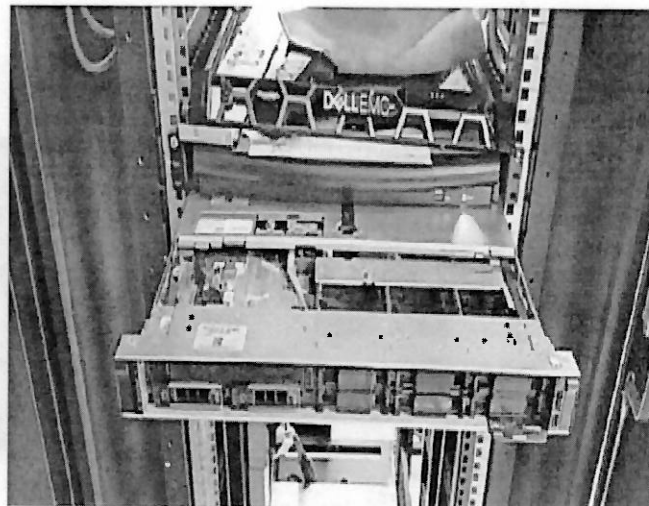
Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: **ADQUI-FT-022-JOLAN-V08**

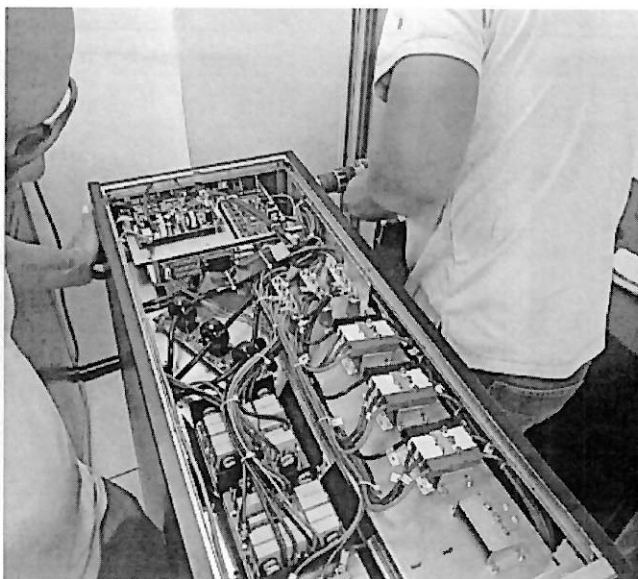
Rige a partir de: **25/08/2023**

Página **8** de **12**



Se realizó el mantenimiento preventivo a tres (03) servidores, incluyendo diagnóstico inicial, limpieza interna y externa, ajuste de conexiones y verificación de condiciones eléctricas, conforme a la programación establecida. Los equipos fueron desmontados, limpiados con herramientas especializadas y posteriormente ensamblados nuevamente.

Finalmente, se efectuó un diagnóstico de funcionamiento, confirmando que los servidores operan correctamente, sin fallas ni alarmas, quedando en óptimas condiciones y sin incidentes durante la intervención.





INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

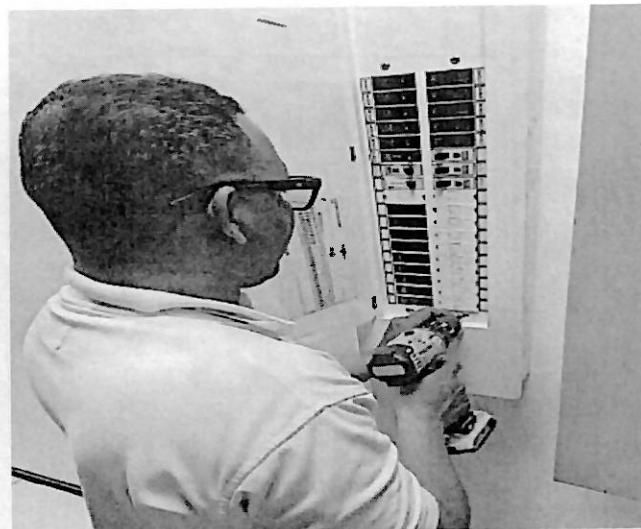
Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

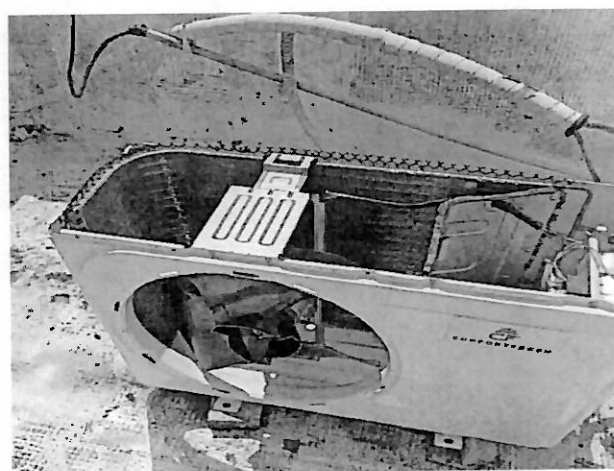
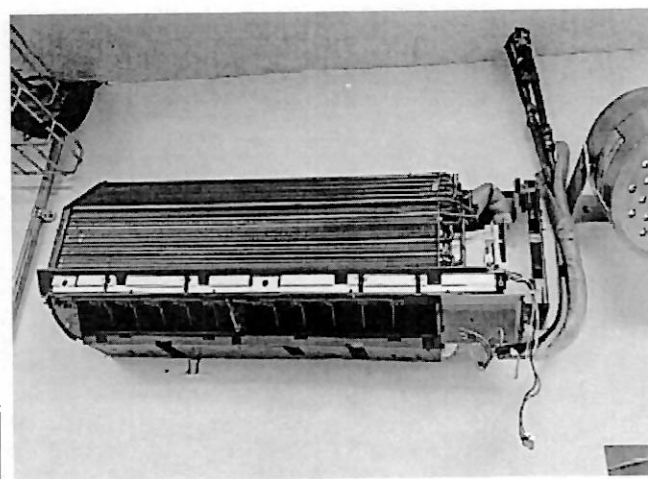
Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 9 de 12



Se realizó mantenimiento preventivo a la UPS de 30KVA POWEST EA9930 del Datacenter, incluyendo revisión general de componentes, limpieza interna y externa, ajuste de conexiones y verificación del banco de baterías. También se efectuaron mediciones, calibraciones y pruebas operativas, confirmando el correcto funcionamiento del sistema. En conclusión, la UPS opera en óptimas condiciones y garantiza la continuidad del suministro eléctrico.



Se realizó mantenimiento preventivo al sistema de aire acondicionado tipo mini Split, incluyendo desmonte controlado, limpieza profunda con productos especializados y desinfección de la unidad evaporadora y condensadora. El equipo quedó operativo, con funcionamiento verificado en rangos de temperatura y control de humedad, garantizando su eficiencia térmica.



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

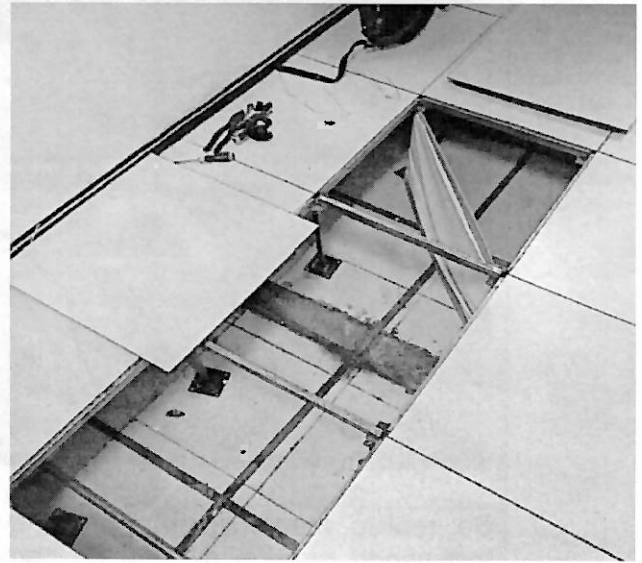
Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página **10** de **12**



Se realizó mantenimiento preventivo al sistema de piso falso del Datacenter, incluyendo el retiro controlado de placas, limpieza de la cámara plena, piso firme, pedestales, travesaños y placas (por ambas caras). Se reinstalaron y verificaron las placas, dejando el sistema en condiciones óptimas de limpieza, estabilidad y operación segura.



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

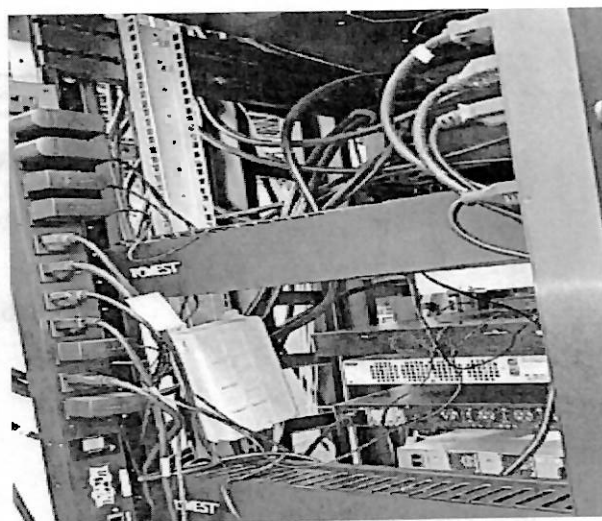
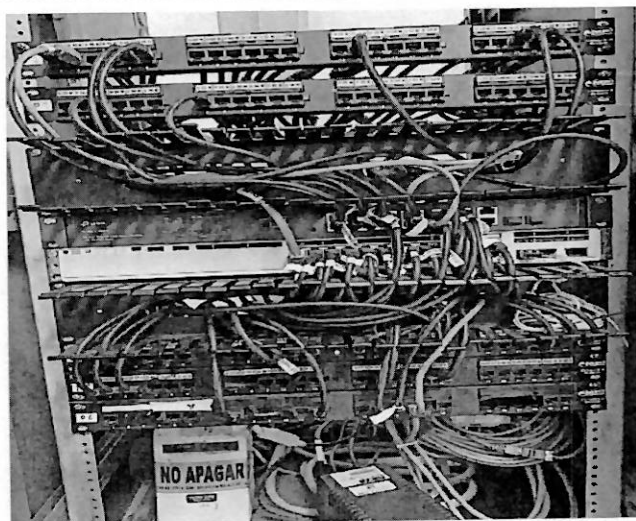
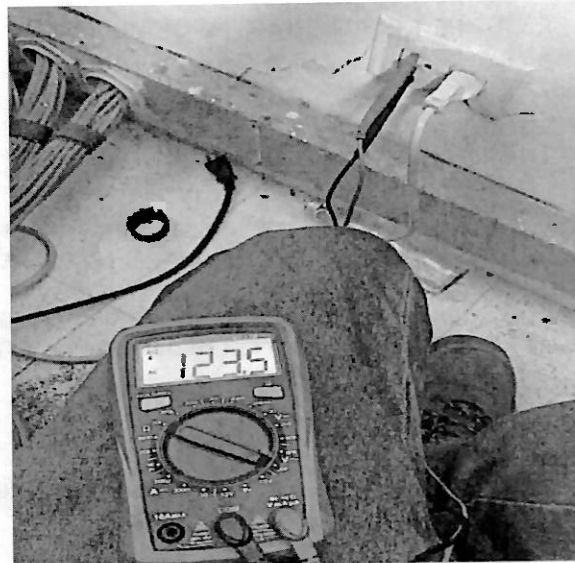
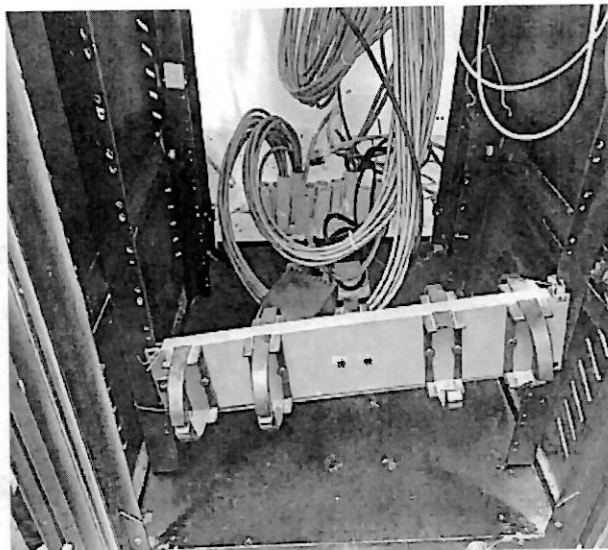
Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 11 de 12



Se realizó mantenimiento preventivo en Telemática, Damil y Fsuca, incluyendo limpieza técnica, organización de cableado y equipos, verificación de voltajes y sistema de puesta a tierra. Se validó el rotulado y la demarcación, dejando los sistemas limpios, organizados y operativos.



ARMADA
DE COLOMBIA

INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página **12** de **12**

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

Omitido

15. REPORTE FINAL:

En cumplimiento de lo establecido en el contrato No. 0017-ARC-CBNL01-2026 en el mes de abril se realizaron trabajos en el DATACENTER DETIC BNL01 por valor de \$18.161.968,00.

Los trabajos fueron realizados acuerdo los lineamientos establecidos bajo el contrato y con el acompañamiento del Supervisor de contrato.

Se ha cumplido con un avance de ejecución en las actividades del primer mantenimiento con un **24,22%**.

Atentamente,

FIRMA

S3 GARCIA MENDOZA CHRISTIAN A.

C.C. 1143378824 de Cartagena

Administrador Datacenter

DETIC BNL01

Celular 3123336055

Christian.garcia.me@armada.mil.co



**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES**

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

Yo **NYDIA YARY ROBAYO FANDIÑO** identificado (a) con c.c. **52.232.141** de **BOGOTÁ** en calidad de **CONTADORA** de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Dada en **BOGOTÁ** a los (30) **DÍAS** del mes de **ABRIL** de **2025**.

NYDIA YARY ROBAYO FANDIÑO
CONTADORA
TARJETA PROFESIONAL 102071-T

